

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 2022 POR LA MESA DE CONTRATACION QUE EXAMINA LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS QUE CONCURREN AL SERVICIO DE APOYO AL BIENESTAR EMOCIONAL Y SALUD MENTAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UC3M

Asistentes:

Presidente:

D. Jesús Romero, de la Dirección Económico Financiera.

Vocales:

D^a Pilar Señas, del Servicio de Programación y Presupuestos.

D. José Furones, del Servicio Jurídico.

Secretario:

D^a Mónica Martínez, de la Dirección Económico Financiera.

Lugar: Reunión de la mesa a través de videoconferencia

(artículo 17 y 18 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas)

Hora: 11.00

Resolución del Órgano de contratación aprobatoria de la convocatoria: 10.12.2021

Actos:

1) Acto público de apertura de ofertas basadas en cifras o porcentajes:

- Información sobre la empresa presentada y admitida a la licitación.
- Información a los asistentes del resultado de la valoración basada en juicios de valor.
- Apertura de las ofertas basadas en cifras o porcentajes. El resultado de la apertura de las ofertas económicas es el siguiente:

EMPRESAS	Oferta económica	N.º Sesiones Terapéuticas: (además de las 400 obligatorias)	Nº de Indicadores por Usuarios: (además de los 30 obligatorios)	Nº de Webinars anuales: (además de las 10 obligatorias)
Evidence-Based Behavior S.L.	36.200,00 €	450	53	12

- Fin del acto.

2) Valoración de las ofertas basadas en cifras y porcentajes:

EMPRESAS	Puntos de la Oferta económica	Puntos Sesiones Terapéuticas: (además de las 400 obligatorias)	Puntos Indicadores por Usuarios: (además de los 30 obligatorios)	Puntos Webinars anuales: (además de las 10 obligatorias)
Evidence-Based Behavior S.L.	45	20	10	10

3) Suma de las puntuaciones obtenidas en las diferentes fases del proceso:

EMPRESAS	Cifras porcentajes	Valoración Técnica	TOTAL
Evidence-Based Behavior S.L.	85,00	15,00	100,00

Acuerdos de la Mesa:

Primero: Elevar al Órgano de Contratación de la Universidad la siguiente proposición:

“Primero: Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden decreciente:

Nº	EMPRESAS	TOTAL
1	Evidence-Based Behavior S.L.	100,00

Segundo: Requerir a la empresa **Evidence-Based Behavior S.L.** por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, que aporte la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la presente contratación.”

Segundo: Cumplido por la empresa **Evidence-Based Behavior S.L.** el citado requerimiento, se formula al Órgano de contratación Propuesta de adjudicación en el siguiente sentido: **“Adjudicar, de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, la contratación del SERVICIO DE APOYO AL BIENESTAR EMOCIONAL Y SALUD MENTAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UC3M a la empresa Evidence-Based Behavior S.L. (NIF: B87856407) por importe de TRENTAISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (36.998,00 €)-I. V. A. EXCLUIDO- CON I. V. A. CALCULADO AL 21 % DE 6.509,58 € , IMPORTE TOTAL: 43.507,58 €, y todo ello en los términos y condiciones que figuran en su propuesta. Se justifica la formulación de esta Resolución a su favor porque la calificación que ha obtenido mediante la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas es la más alta y se estima, por lo tanto, que su proposición es la más ventajosa económicamente por ser la que presenta una mejor relación calidad precio a tenor de lo dispuesto en el artículo 145.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.”**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús Romero

Fdo.: Mónica Martínez



Código de verificación : 76e1f5f1589726c